



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



San Salvador, 20 de diciembre del 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Con instrucciones del señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, Dr. Marcos Gregorio Sánchez Trejo, doy respuesta a su nota de esta misma fecha, en la que expone que la Junta directiva, conoció sobre diversas solicitudes de organizaciones y/o asociaciones sin fines de lucro, con fines humanitarios, sociales y culturales, quienes buscan apoyo de parte de la Asamblea Legislativa, para el cumplimiento de sus fines; que el presupuesto de la Asamblea Legislativa al final del presente ejercicio fiscal, arroja excedente, razón por la cual por este medio consulta si no hay inconveniente desde la perspectiva del ordenamiento aplicable, para que la Junta Directiva pueda atender las necesidades de las entidades solicitantes, destinando los fondos excedentes a los efectos dichos.

Al respecto y después de hacer los análisis correspondientes, se considera que si la Asamblea obtuvo un presupuesto, el cual fue aprobado en su momento y si los recursos excedentes los mantiene el Ministerio de Hacienda a su disposición y les pueden ser desembolsados; y, a sabiendas que dichos recursos son para paliar necesidades humanitarias del momento, no se ve el porque la Corte de Cuentas pueda objetar la decisión que la Junta Directiva de la Asamblea, tomando en cuanto al destino de los excedentes, siempre y cuando sean para organizaciones similares señaladas; no obstante, estar claros que las donaciones solo pueden darse entre instituciones de utilidad públicas.

Es recomendable, que los desembolsos queden debidamente justificados con la documentación que respalde a quien le han sido donados y mantener con el ente beneficiario, el compromiso de que el aporte sea liquide ante la Junta Directiva; para que ésta, se cerciore del beneficio otorgado.

Así señor Presidente, para los fines que estime conveniente.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Alfonso Bonilla Hernández
Coordinador General de Auditoría



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
LICENCIADO SIGERIDO REYES
E.S.D.O.